



Procedimiento para el Cambio de Titularidad del Servicio Móvil y Fijo

Se da en caso el titular del servicio móvil o fijo desee ceder su servicio a otra persona, el cual mantiene el mismo activo y asume los derechos y obligaciones sobre el mismo.

¿Qué debes considerar?

- Es necesario la presencia del Cedente y Cesionario con documento de identidad vigente, excepto en los casos donde cualquiera de las partes sea representada por un tercero acreditado con Carta Poder con firma legalizada por Notario Público.
- Se debe haber cancelado el primer recibo de servicio como mínimo.
- El trámite tiene un plazo de 10 días útiles y no tiene costo.

¿Dónde puedes solicitar el cambio de titularidad?

Acudiendo a un [Centro de Atención al Cliente](#) o [Centro de Atención y Pagos](#).